

Cómo postular

Postulación 2020 – Año Escolar 2021

## Fechas Clave

#### **PERÍODO REGULAR**

Plataforma web

**11 AGO** 

Inicio de postulaciones en **Región del Maule**  8 SEP

Fin del proceso de postulaciones

**RESULTADOS** 

Plataforma web

26 - 30 OCT

Publicación de resultados

PERÍODO COMPLEMENTARIO

Plataforma web

24 - 30 NOV

Período
Complementario
de postulación

**MATRÍCULA** 

Presencial\*

14 - 24 DIC

Resultados Período Complementario (plataforma)

Matrícula

(presencial en el establecimiento)

PERÍODO DE REGULARIZACIÓN

**Presencial** 

Desde el 30 DIC

No postuló vía plataforma o requiere traslado durante el año escolar

LISTA DE ESPERA MANUAL

Rechazar (todo el resultado)

Aceptar (con lista de espera)

10 - 11 NOV

Resultados Lista de Espera on-line

# ¿QUIÉNES DEBEN POSTULAR?



- ✓ Quienes por primera vez ingresan a un establecimiento público o particular subvencionado.
- ✓ Quienes se deseen cambiar de establecimiento.
- ✓ Quienes deseen reingresar al sistema educativo después de haberlo abandonarlo.
- ✓ Todos quienes actualmente **cursan medio mayor** y desean continuar en el mismo establecimiento o en otro.
- ✓ Quienes actualmente se encuentran en una modalidad de educación especial (TEL) que son dados de alta, y deseen continuar en el mismo establecimiento o en otro.

#### **NO DEBEN POSTULAR**

- Los estudiantes que actualmente se encuentren matriculados y no deseen cambiarse.
- Los estudiantes que quieran ingresar a un Jardín Junji, Integra o a escuelas de párvulo.
- Los estudiantes que desean ingresar a una escuela de Educación Especial.
- Los estudiantes que quieran ingresar a un establecimiento que imparta **Educación de Adultos**.
- Los estudiantes que quieran cambiarse a un establecimiento **Particular Pagado**.

#### **TIPS PARA POSTULAR**

- Puedes postular a través del Sistema de Admisión cualquier día mientras dure la etapa de postulaciones.

  No influirá en tus resultados si postulas el primer o el último día de esta etapa.
- 2 Si **no quieres cambiar** a tu hijo de colegio, **no tienes que postular** a través del Sistema de Admisión Escolar. **Postula sólo si estas verdaderamente interesado en cambiar a tu hijo de colegio**. Si postulas y es admitido en uno de los establecimientos que elegiste, liberarás el cupo que tiene en su colegio actual para que sea usado por otro niño.
- Podrás postular con tu cédula de identidad vencida, **pero no si está bloqueada por extravío o robo**. Si eres extranjero y no tienes RUN, ingresa a **www.ayudamineduc.cl** o llama al **600 600 2626** para que te orienten sobre el trámite que debes realizar.
- Cuando postules, intenta agregar a tu lista de postulación la mayor cantidad de colegios que sean de tu interés. Recuerda que puedes postular a todos los establecimientos que desees.
- Si quieres postular a colegios muy solicitados por las familias y con pocas vacantes, también agrega a tu listado de postulación establecimientos que sean menos demandados, de esta manera, si no quedas en esas opciones, tendrás la oportunidad de obtener un cupo en alguno de los otros colegios que elegiste.

# SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR: CRITERIOS DE PRIORIDAD

Si existen mas postulantes que cupos por establecimiento, deberá determinarse de manera aleatoria quien entra, respetando los siguientes criterios de prioridad:

- 1. Los hermanos o hermanas que tengan un/a estudiante ya matriculado en el establecimiento (que tengan un padre o madre en común según la información entregada por registro civil).
- 2. Los/as postulantes clasificados/as como **prioritarios/as**, esto quiere decir que provengan de familias vulnerables, hasta completar un **15% de los cupos** (según puntaje de la Ficha de Protección Social durante el años escolar, la cual sirve para la determinación del año siguiente).
- 3. Hijos e hijas de funcionarios/as del establecimiento.
- 4. Ex-estudiantes del establecimiento, que no hayan sido expulsados.

# ¿A CUÁNTOS ESTABLECIMIENTOS PUEDO POSTULAR?

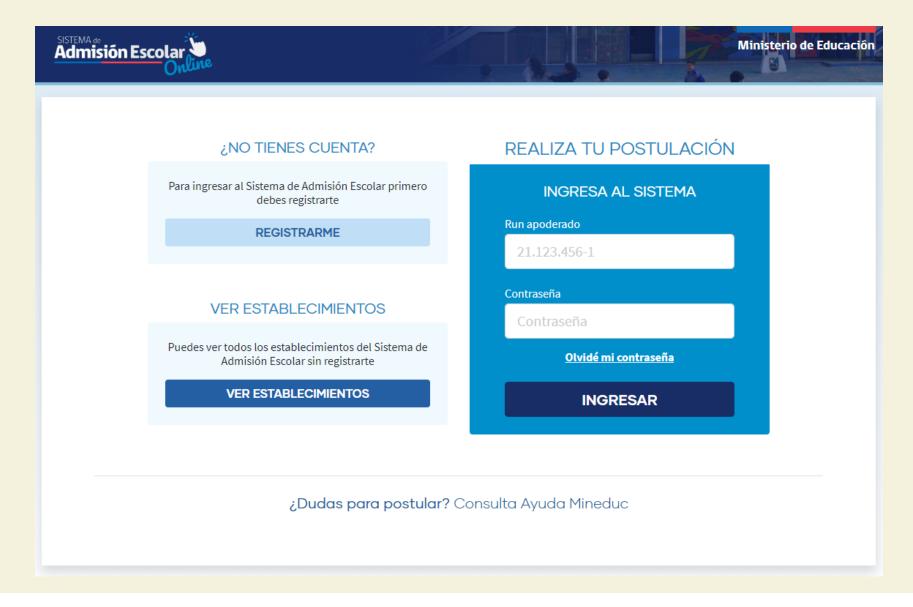
## Mínimo 1 establecimiento y <u>no hay un máximo</u> en los siguientes casos:

- A. Si estudiante está matriculado actualmente en un establecimiento que le ofrece continuidad de estudios.
- B. Si el estudiante postula a una escuela rural.

## Mínimo 2 establecimientos y <u>no hay un máximo</u> en los siguientes casos:

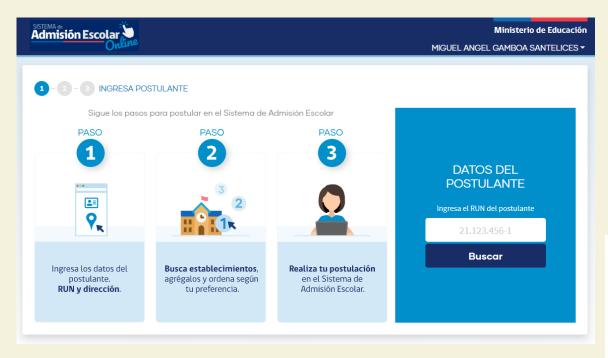
- A. Si un estudiante ingresa por primera vez al sistema educativo.
- B. Si el actual establecimiento del estudiante no tiene continuidad de estudios.
   (Ejemplo: Debe postular a 1º medio y su actual establecimiento imparte solo hasta 8º básico)

# ¿CÓMO POSTULAR?



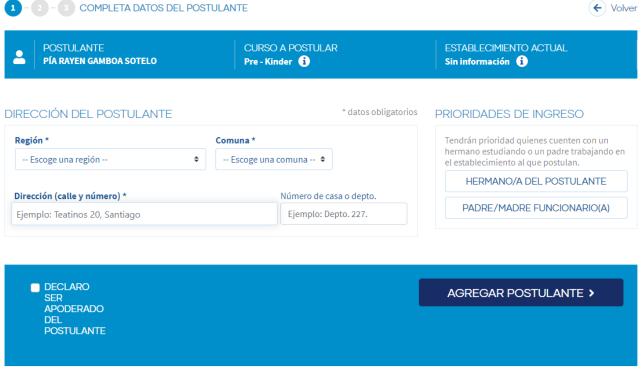
## (1) INGRESA A WWW.SISTEMADEADMISIONESCOLAR.CL

## ¿CÓMO POSTULAR?

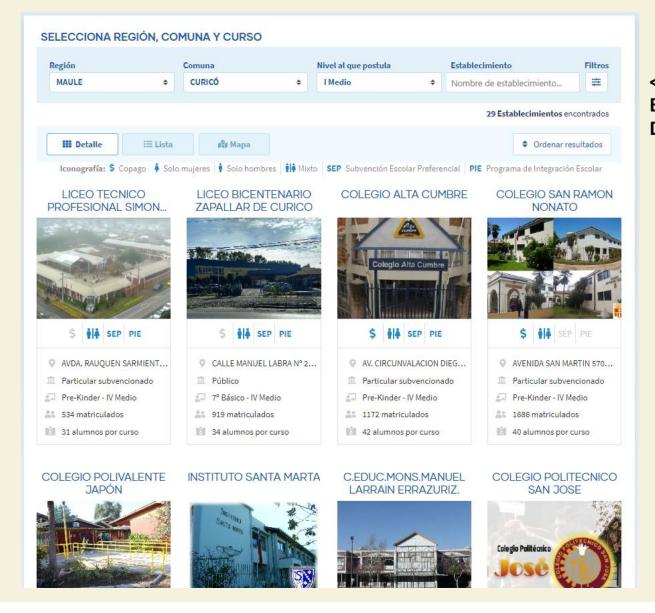


DECLARA SI TIENE PRIORIDAD DE HERMANO/A O PADRE/MADRE FUNCIONARIO/A >

## < (2) INGRESA LOS DATOS DEL POSTULANTE

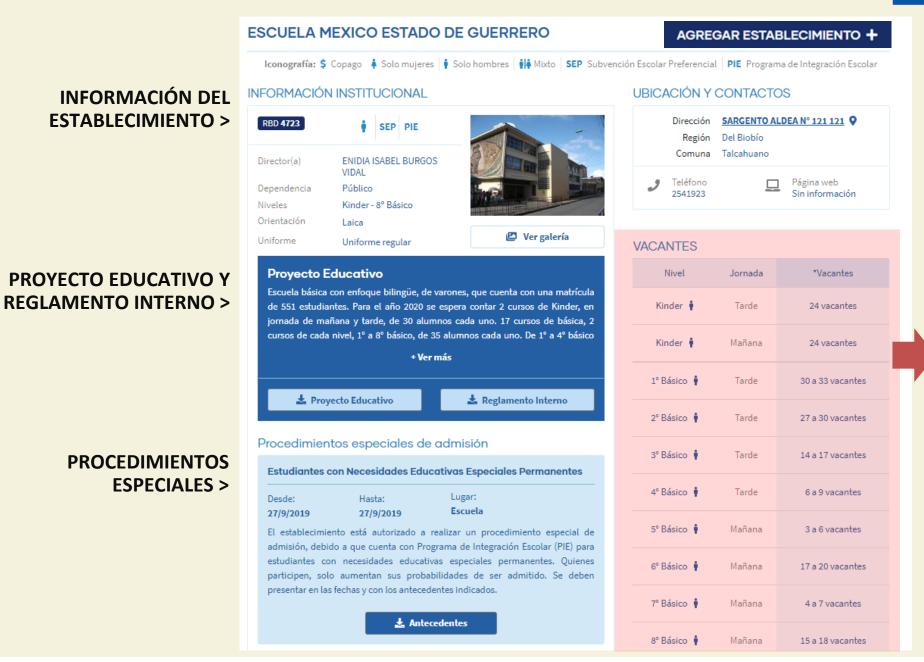


# ¿CÓMO POSTULAR?



< PUEDES APLICAR FILTROS PARA BUSCAR TODAS LAS OPCIONES DENTRO DE TUS PREFERENCIAS

## (3) BUSCA ESTABLECIMIENTOS DE TU PREFERENCIA



< INFORMACIÓN DE CONTACTO

< VACANTES DE REFERENCIA POR NIVEL

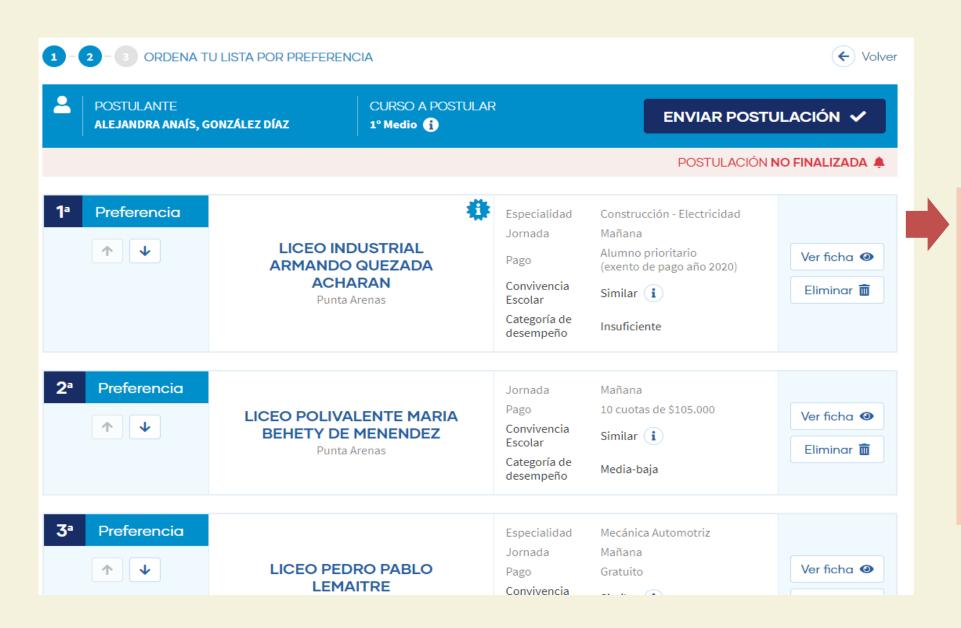
Recuerda revisar las
vacantes de
referencia. Puedes
agregar todos los
establecimientos que
quieras, pero ten en
cuenta que junto a ti
hay muchos otros
postulantes a esas
mismas vacantes.

## (4) REVISA LA INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO



< RESULTADOS EDUCATIVOS

## (4) REVISA LA INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO



en una de sus tres
preferencias.

## (5) ORDENA POR PREFERENCIA Y ENVÍA TU POSTULACIÓN



## (6) IMPRIME O GUARDA TU COMPROBANTE DE POSTULACIÓN

## **POSTULACIÓN FAMILIAR**

Si se está postulando a dos o más hermanos consanguíneos a los mismos establecimientos, el sistema tendrá la opción de postularlos por separado o **en bloque**.

La postulación en bloque <u>intenta</u> que, de existir las vacantes disponibles, ambos hermanos queden en un mismo establecimiento. Esto aumenta las probabilidades que queden juntos, por sobre el orden de sus preferencias.



## PERÍODO DE REGULARIZACIÓN

Si el/la estudiante no fue admitido en ningún establecimiento, no postuló a través del Sistema de Admisión Escolar o debe trasladarse durante el año lectivo, deberá dirigirse personalmente una vez cerrado el proceso on-line, a las escuelas y/o colegios que posean vacantes para matricular.

La información actualizada de las **vacantes de referencia** se pueden solicitar en las oficinas del Ministerio de Educación.

Este proceso comienza el **30 de diciembre**. Si el establecimiento no tiene vacantes, el apoderado podrá anotarse en una **lista de espera manual** dispuesta para ello.

#### PREGUNTAS FRECUENTES

#### ¿A cuántos establecimientos puedo postular?

No hay un máximo de establecimientos. Puedo elegir todos los que sean de mi gusto, ordenándolos siempre por preferencia. Tener en cuenta las vacantes que ofrece cada uno.

# ¿Qué hago si el nivel sugerido para el año 2020 no corresponde al nivel efectivo de mi postulante?

Deberás ingresar a www.ayudamineduc.cl o llamar al 600 600 2626 para solicitar la corrección.

En caso de que el nivel no corresponda, debido a que el estudiante se encuentra realizando exámenes libres, deberá presentar el certificado de inscripción a los exámenes para modificar el nivel sugerido.

#### PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué pasa si mi postulante cumple 4 años posterior al 31 de marzo y quiero postularlo a Pre-Kínder?

El límite mínimo de edad legal para postular es tener los 4 años cumplidos al 31 de marzo para el primer nivel de transición (Pre-Kínder). Si el estudiante cumple los 4 años con posterioridad a esa fecha y aún no ingresa al sistema escolar, deberá esperar a que cumpla la edad para postular al curso correspondiente.

¿Qué pasa si no realicé la postulación en el periodo principal o si la realicé y no quedé en ningún establecimiento?

Puede postular en el periodo complementario y si en esta etapa no queda en ningún establecimiento, el Ministerio de Educación le sugerirá aquel gratuito más cercano al domicilio registrado, que tenga vacantes disponibles. O bien puede dirigirse personalmente desde el 30 de diciembre a los establecimientos que aun cuenten con vacantes disponibles.

#### PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué pasa si mi estudiante postula para cambiarse de establecimiento y luego se arrepiente?

Tiene como plazo para eliminar la postulación hasta el 8 de septiembre, y en caso de que se arrepienta una vez cerrado el periodo de postulación, pueden ocurrir dos situaciones:

- 1. Que sí haya sido **admitido en algún establecimiento**, y en este caso el postulante **pierde el cupo en su actual establecimiento**, independiente si luego acepta o rechaza el establecimiento al cual fue admitido.
- 2. Que no haya sido admitido en ningún establecimiento de sus preferencias: y en este caso se mantiene en su actual establecimiento.

# Contacto Unidad de Inclusión y Admisión Región del Maule

JAVIER VALDÉS. Coordinador Regional UIA. Asesor jurídico. javier.valdes@mineduc.cl / 71-2533297

JOSÉ CONTARDO. Profesional en Terreno Provincia de Talca jose.contardo@mineduc.cl / 71-2533288

MIGUEL GAMBOA. Profesional en Terreno Provincia de Curicó miguel.gamboa@mineduc.cl / 71-2533267

**PAULINA ZAMORANO.** Profesional en Terreno Provincia de Cauquenes paulina.zamorano@mineduc.cl / 71-2533248

**EDITH CISTERNAS.** Profesional en Terreno Provincia de Linares edith.cisternas@mineduc.cl / 73-2613412